

Sunchales, 13 de marzo de 2000.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 3 2 7 / 0 0

VISTO:

Ordenanzas sancionadas, Minutas de Comunicación aprobadas y pedidos de informes solicitados, autorizados en todos los casos por unanimidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal, como órgano representativo de los ciudadanos de la ciudad manifestó su voluntad inquebrantable de sancionar Ordenanzas, Decretos y Resoluciones con la finalidad suprema de promover el desarrollo, el crecimiento y el armónico bienestar de la comunidad;

Que así mismo dentro de sus atribuciones indelegables efectuó el control del funcionamiento del D.E.M., de acuerdo a sus reales posibilidades, apoyando la gestión de Gobierno que de él emanan demostrando un signo de compromiso sancionando en tiempo y forma sus distintas peticiones;

Que la oposición (P.D.P. Alianza Santafesina y P.J.), siempre estuvo predispuesta a analizar cada proyecto emitiendo dictamen afirmativa o negativamente, fundamentando siempre su posición, pero manifestando contundente y claramente su espíritu constructivo;

Que en el marco democrático, pluralista y participativo todas las leyes aprobadas redundarán en el beneficio de la ciudad toda y por ende en sus habitantes en la medida que se ejecuten;

Que por ello promovemos la efectiva concreción de Ordenanzas, Minutas de Comunicación y pedidos de informes sin ningún tipo de discriminación independientemente del Bloque partidario que generara el Proyecto, sosteniendo y ejecutando de igual manera los oficialistas u opositores;

Que los recursos en algunos casos son ínfimos y dependen de una decisión operativa, la cual sugerimos sea puesta en práctica en la medida de sus posibilidades;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 3 2 7 / 0 0

El Concejo Municipal de Sunchales sugiere al D.E.M. cumplimentar las ordenanzas sancionadas, Minutas de Comunicación aprobadas y pedidos de informes solicitados y que como anexo se mencionan a

continuación y que forman parte de un grupo mayor que a la fecha no se han concretado.

| <u>Ordenanza N°:</u> | <u>Fecha:</u> | <u>Objeto:</u> | <u>Bloque:</u> |
|----------------------|---------------|--|----------------|
| 1068/95 | 07/08/95 | Iluminación Ruta 280S y 62S | PDP (A.S) |
| 1080/96 | 01/04/96 | Asientos y/o bancos en Perímetro externo Plaza Libertad. | PDP (A.S.) |
| 1114/96 | 27/09/96 | Mejoras en espacios públicos: Yrigoyen/Colón- Yrigoyen/Gral.Paz. | P.J. |
| 1172/97 | 25/08/97 | Iluminación calle Rafaela.- | P.J. |
| 1176/97 | 15/09/97 | Señalización urbana y rural, cruces de calles y Caminos con Ferrocarril Nuevo Central Argentino. | PDP (A.S) |
| 1203/98 | 27/04/98 | Mejoras calle Misiones, extracción restos ferroviarios, iluminación y ripio.- | PDP (A.S.) |
| 1204/98 | 27/04/98 | Creación Escuela Municipal de Conducción de vehículos y Normas de tránsito.- | P.J. |
| 1251/98 | 02/12/98 | Ordenamiento gral. Plaza Libertad restauración veredas- sendas peatonales.- | PDP (A.S.) |
| 1263/99 | 28/05/99 | Semáforos secuenciales Av.Belgrano y J.B.V. Mitri.- | P.J. |
| 1267/99 | 07/06/99 | Señalización vial Avdas. Rivadavia y Lisandro de la Torre. | PDP (A.S.) |
| 1285/99 | 25/10/99 | Bases de hormigón en Torres de Iluminación.- | PDP (A.S.) |

| <u>M. de C. N°:</u> | <u>Fecha:</u> | <u>Objeto:</u> | <u>Bloque:</u> |
|---------------------|---------------|---|----------------|
| 315/98 | 19/10/98 | Veredas y Pasillos Gral.Paz. | P.J. |
| 320/99 | 12/04/99 | Remodelación cantero central en Av. Belgrano, entre Chaco y Canal Norte.- | P.J. |
| 321/99 | 03/05/99 | Vallado de Protección en calle Falucho.- | P.J. |

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los trece días del mes de marzo del año dos mil.-